



POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE ADICIONAN AL PLAN DE INVERSIONES DEL RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA PIRZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS), en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 y el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Contrato para la Administración de los recursos especiales provenientes del Sistema General de Participaciones, asignados al Resguardo Indígena Escopetera Pirza, vigencia fiscal 2025, celebrado entre Resguardo y el municipio de Riosucio Caldas, corresponde a éste administrar los recursos del Resguardo, tal como lo ordena el artículo 83 de la Ley 715 de 2.001;

Que el Plan de Inversión, vigencia fiscal 2026, del resguardo Indígena Escopetera Pirza, se presupuesta con recursos especiales del Sistema General de Participaciones, asignados mediante los documentos CONPES que expide el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Que de conformidad con lo determinado por el Cabildo del Resguardo Indígena Escopetera Pirza, se modificaron algunos programas y proyectos del plan de inversiones para la vigencia 2025, razón por la cual se requiere efectuar los movimientos presupuestales necesarios para materializar dicha modificación, los cuales requieren ser incorporados en el plan de inversiones de la vigencia 2026.

Que al cierre de la vigencia fiscal para el año 2025, se obtuvo unos recursos del balance – Recursos no ejecutados de la vigencia anterior - por un valor total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.273.371.19)**; los resultados del recurso del balance se obtienen al restarle al efectivo disponible al cierre de la vigencia, el valor de las cuentas por pagar, el



POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE ADICIONAN AL PLAN DE INVERSIONES DEL RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA PIRZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

valor de las reservas presupuestales y el valor de los pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2025.

Que al cierre fiscal de la vigencia 2025, se obtuvo unos recursos del balance – Rendimientos Financieros por un valor de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.672.846.33)**, los cuales requieren ser incorporados como adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2026.

Que el alcalde municipal actúa dentro del marco de sus facultades constitucionales y legales.

Que, en virtud de dar cumplimiento a lo anterior . . .

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CREASE los siguientes rubros al presupuesto de gastos del Resguardo Indígena Escopetera Pirza, para la vigencia fiscal del año 2026, discriminados como se describen a continuación:

RUBRO	NOMBRE
2.3.2.02.02.009.009	RECURSOS DEL BALANCE
2.3.2.02.02.009.009.01	Recursos no afectados vigencias anteriores
2.3.2.02.02.009.009.02	➤ Rendimientos Financieros SGP

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de rentas y gastos del Resguardo Indígena Escopetera Pirza, para la vigencia fiscal del año 2026, en la suma total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$13.946.217.52)**, discriminado como se describen a continuación:

PRESUPUESTO DE RENTAS

1.2	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 3.946.217.52
------------	-----------------------------	------------------------



**DECRETO N.º 22
DEL QUINCE (15) DE ENERO DE 2026**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE ADICIONAN AL PLAN DE INVERSIONES DEL RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA PIRZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

1.2.05	Rendimientos financieros	\$1.672.846.33
1.2.10	Recursos no ejecutados vigencia anterior	\$2.273.371.19

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.009	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 3.946.217.52
2.3.2.02.02.009.009.01	Recursos no afectados vigencias anteriores	\$2.273.371.19
2.3.2.02.02.009.009.02	Rendimientos Financieros SGP	\$1.672.846.33

ARTICULO TERCERO: La presente modificación presupuestal, varía los montos globales del presupuesto liquidado para la vigencia 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en el Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.


ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Diego Fernando Guerrero Trejos
Contratista -Secretaría de Hacienda-

Revisó: Diddier Millán López
Abogado -Contratista-